

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.028
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.691
Particulares, anual ptas. ...	3.221
Semestrales ... ..	1.612
Trimestrales ... ..	880
Núm. suelto corriente ...	38
" " atrasado ...	60

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 24 pesetas

**TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIV

Lunes, 17 de julio de 1989

Núm. 85

### Administración Provincial

#### Dirección Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno Provincial de esta Diputación, en sesión ordinaria de 11 de julio de 1989, las modificaciones segunda y tercera al Plan Provincial Ordinario de Obras y Servicios de 1989, consistentes en la anulación de tres obras en Pomar de Valdivia y seis entidades locales más, y otra en Amusco, y la aprobación de nuevas obras con cargo a remanentes, en Herrera de Valdecañas, Población de Cerrato, Baltanás y Carrión de los Condes, así como la aprobación del Plan de la Red Viaria Local en el ejercicio económico de 1989, se hace público que dichas modificaciones, junto con los acuerdos y Hojas de Programación correspondientes, y el mencionado Plan de Obras en la Red Viaria Local, se encuentran expuestas al público por plazo de diez días, a efectos de oír alegaciones y reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse, de acuerdo con el art. 32, núm. 3 y 5 del R. Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

La documentación antes mencionada, podrá examinarse en el Negociado de Planes Provinciales y Obras Públicas, durante las horas de despacho al público (de nueve a dos de la tarde), durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera presentado alegación alguna, y resueltas, en su caso, las presentadas, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos del Pleno Provincial de 11 de julio de 1989.

Lo que hago público para general conocimiento.

Palencia, 12 de julio de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3464

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Vicepresidente de esta Diputación Provincial, por resolución de la misma fecha, ha resuelto comenzar el procedimiento de contratación directa de varias obras de Planes Provinciales, al amparo de lo establecido en el art. 120 del R. Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

#### Obras a contratar

- Obra 404/88. — Alumbrado público en Castromocho: 5.978.039 pesetas.
- Obra 430/88. — Pasarela peatonal, río Carrión, Villamuriel de Cerrato. Clasific. exigida: Grupo B, subgrupo 4 y 2, o en su defecto Gr. C, subg. 3, categoría contrato C: 19.743.823 pesetas.
- Obra 18/89. — Mejora abastecimiento Espinosa de Cerrato: pesetas 5.000.000.

- Obra 73/89. — Alumbrado público en Paredes de Nava: 4.000.000 de pesetas.
- Obra 83/89. — Alumbrado público en S. Juan de Redondo: 900.000 pesetas.
- Obra 84/89. — Alumbrado público en Santa María de Redondo: 900.000 pesetas.
- Obra 164/89. — Pavimentación en San Pedro de Moarves, Moarves y Quintanatello: 6.000.000 de pesetas.
- Obra 169/89. — Pavimentación en Paredes de Nava: 4.000.000 de pesetas.
- Obra 234/89. — Urbanización en Valle de Cerrato: 2.000.000 de pesetas.

#### Condiciones exigidas

- 1.ª—Solicitud en modelo oficial que se facilite en el Negociado, reintegrada con el timbre provincial.
- 2.ª—Declaración jurada de no estar incapacitado ni inhabilitado para contratar con esta Diputación, y otra de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª—Justificante del impuesto de Licencia Fiscal, para actividades industriales.
- 4.ª—Certificación de calificación empresarial.
- 5.ª—Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 6.ª—Las empresas clasificadas como contratistas de obra del Estado, están

dispensadas de presentar los documentos 3, 4 y 5, presentando una fotocopia de la clasificación en vigor.

7.<sup>a</sup>—Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

8.<sup>a</sup>—Las ofertas económicas de estas obras, así como el resto de la documentación, se presentarán en un solo pliego, en el Negociado de Planes Provinciales, antes de las trece horas del día 28 de julio de 1989.

Palencia, 12 de julio de 1989. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3464

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Unidad Administrativa de Recaudación

### E D I C T O

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor a la Hacienda Pública Frutas Vianca, S. L., se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

*Diligencia de embargo de vehículos.*  
—Ordenado por el Recaudador en Providencia dictada el día 22 de febrero de 1987, el embargo de bienes del deudor Frutas Vianca, S. L., se declaran embargados como de la propiedad de dicho deudor, los siguientes vehículos:

1.—Vehículo camión, marca Pegaso, de cuatro ejes, basculante, modelo 1.080, matrícula P-5545-B.

2.—Vehículo furgón, marca Mercedes-Benz, modelo L-406, chasis largo, matrícula P-4056-C.

Dichos vehículos fueron aportados a la sociedad, el 1.º por don Víctor Lozano Calvo y doña Paula Diez Durán, y el 2.º por don Antonio Carrancio Gago y doña Justa Diez Durán, según se desprende de la Escritura de Constitución de la sociedad Frutas Vianca, S. L., otorgada el día 15 de diciembre de 1982, núm. 2.509, en la Notaría de don Victorino Hornillos González, e inscrita al folio 28 del tomo 54 general, libro 11 de la sección segunda de sociedades, hoja núm. 215, del Registro Mercantil de Palencia. Registrada el día 12 de febrero de 1983.

Los vehículos descritos quedan afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este

expediente por su débito de 3.931.493 pesetas de principal, en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Sociedades y Recursos Eventuales, correspondiente a los ejercicios de 1985 y 1986, más 786.298 pesetas por recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, por su total importe de 4.817.791 pesetas.

Estando declarado el deudor en rebeldía notifíquesele por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Ayuntamiento de Palencia y requiérasele para que inmediatamente haga entrega de los vehículos con sus llaves de contacto y documentaciones, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fuera habido a disposición de esta Unidad de Recaudación. Así mismo, para que en el término de veinticuatro horas, nombre depositario y perito tasador que intervenga en la valoración de los vehículos, teniendo en cuenta que, de no hacerlo, será nombrado perito tasador y depositario por esta Unidad de Recaudación.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente y para que se expida certificación de cargas que graven los vehículos.

Palencia, a 10 de julio de 1989. — El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Lo que comunico al deudor por medio del presente edicto. Contra la anterior diligencia de embargo tiene los siguientes recursos:

De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento ejecutivo de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Palencia, 10 de julio de 1989. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, P. A., Vicente Alonso García.

3410

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

SERVICIO TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
PALENCIA

*Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza*

Por el Ayuntamiento de Melgar de Yuso, se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de solicitud de cambio de titularidad y prórroga del coto privado de caza P-10.438, que afectará a 2.410 Has., de fincas de particulares y del Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que estaba a nombre de la Cámara Agraria Local de Melgar de Yuso, pasando a ser titular del mismo el Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de julio de 1989. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.  
3409

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Agricultura,  
Ganadería y Montes

SECCION DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de Villota del Páramo-San Andrés de la Regla (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 30 de noviembre de 1983 que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se procederá a la entrega de la posesión provisional de la totalidad de las fincas de reemplazo resultantes del Acuerdo de Concentración, a partir de la fecha de publicación del presente Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo

Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mencionado Aviso, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre deferencias superiores al dos por ciento entre la cabina real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Palencia, 11 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini y Sánchez.

3437

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial

Don Carlos Enríquez Rodríguez, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-75).

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el órgano ejecutivo:

L. 224-88 (Corrección al Acta mencionada practicada el 16-11-88 a Excavaciones y Montajes Jobe, S. A.).— Actividad: Excavaciones y Montajes.— Domicilio: Avda. de Asturias, 15, bajo. Localidad: Lugo de la Llanera (Asturias). — Fecha de rectificación: 18-1-1989.—Importe: 792.006 pesetas.

L. 12-89. — Instalaciones y Servicios, J. J. B., S. A. — Actividad: Siderometalúrgica. — Domicilio: Virgen de la Esperanza, 1. Localidad: Palencia. — Fecha 18-1-89. — Importe: 1.494.391 pesetas.

L. 12-89 (Corrección al Acta mencionada anteriormente a Instalaciones y Servicios, J. J. B., S. A.).—Actividad: Siderometalúrgica. Domicilio: Virgen de la Esperanza, 1. Localidad: Palencia. — Fecha 14-4-89. — Importe: 1.494.403 pesetas.

L. 55-89. — Ideal Bar Palentino, Sociedad Anónima. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Mayor, 21. Localidad: Palencia. — Fecha 23-2-89.— Importe: 875.929 pesetas.

L. 184-89. — Construcciones e Instalaciones Palentinas, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Menéndez Pelayo, 4. Localidad: Palencia. — Fecha 30-6-89. — Importe: 1.178.465 pesetas.

Palencia, 11 de julio de 1989. — El Inspector Jefe accidental, Carlos Enríquez Rodríguez.

3403

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Inspección Provincial

Don Carlos Enríquez Rodríguez, Jefe accidental de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las actas que les fueron levantadas por esta Inspección en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por dicha Inspección se propone la siguiente sanción:

S.P. 2-89. — Viveros Huelva, S. A. Actividad: Plantas de fresas. Domicilio: Osorno. Fecha: 5-1-89. Importe: 5.000 pesetas.

SO. 9-89. — Mariano Ruesga Martínez. Actividad: Construcción. Domicilio: San Salvador de Cantamuda. Fecha: 16-1-89. Importe: 75.000 ptas.

SP. 14-89. — Viveros Huelva, S. A. Actividad: Agrícola. Domicilio: Osorno. Fecha: 18-1-89. Importe: 5.000 pesetas.

ST. Empleo 16-89. Instalaciones y Servicios, J. J. B., S. A. Actividad: Siderometalúrgica. Domicilio: Virgen de la Esperanza, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 19-1-89. Importe: 75.000 ptas.

ST. Empleo 29-89. Miguel Angel Martín de la Rosa. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Cardenal Almaraz, núm. 4. Localidad: Palencia. Fecha: 23-1-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP. 70-89. Miguel José Fuertes Viñuela. — Actividad: Reparaciones. Domicilio: Lagunilla, 13. Localidad: Villarramiel. Fecha: 22-4-89. Importe: 15.100 pesetas.

SP. 83-89. José María García Benito. — Actividad: Trabajador Autónomo. Domicilio: Carretera de Cervera. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 22-2-89. Importe: 15.100 pesetas.

SP. 84-89. Roberto Valle Alonso. Actividad: Comercio. Domicilio: Teniente Velasco, 3-1.º. Localidad: Palencia. Fecha: 22-2-89. Importe: 15.100 pesetas.

SO. 106-89. Angel Carrascal Catalina. — Actividad: Bar-Restaurante. Domicilio: Martín Calleja, 18. Localidad: Palencia. Fecha: 23-2-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP. 109/89. Ideal Bar Palentino, Sociedad Anónima. Actividad: Hostelería. Domicilio: Mayor, 21. Localidad: Palencia. Fecha: 23-2-89. Importe: 50.000 pesetas.

SP. 113-89. Alberto Tamayo Tamayo. — Actividad: Trabajador Autónomo. Domicilio: Regimiento Villarrobledo, 9-2.º. Localidad: Palencia. Fecha: 23-2-89. Importe: 15.100 pesetas.

SH. 120-89. Construcciones Ferjo, Sociedad Anónima.—Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3.º. Localidad: Palencia. Fecha: 10-3-89. Importe: 25.000 pesetas.

SH. 121-89. Construcciones Ferjo, Sociedad Anónima.—Actividad: Construcción. Domicilio: Ciudad Universitaria, 4-3.º. Localidad: Palencia. Fecha: 10-3-89. Importe: 75.000 ptas.

SP. 164-89. Agustín Grajal, S. A. Actividad: Construcción. Domicilio: Ignacio Martínez de Azcoitia, 19-2.º. Localidad: Palencia. Fecha: 21-3-89. Importe: 50.100 pesetas.

SH. 192-89. Constructora Asturiana, Sociedad Anónima. Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Santander, sin número (obra). Localidad: Palencia. Fecha: 27-3-89. Importe: 100.000 pesetas.

SP. 199-89. Manuel Conde Riesco. Actividad: Servicios Personales. Domicilio: General Mola, 2. Localidad: Villarramiel. Fecha: 23-3-89. Importe: 15.100 pesetas.

SP. 206-89. Angel Carrascal Catalina. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Martín Calleja, 18. Localidad: Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP. 208-89. Cándido Alonso Fernández. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Eras del Bosque, 13. Localidad: Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: 15.000 pesetas.

SP. 235/89. Seminario Misionero Mariannahill. — Actividad: Servicios. Domicilio: Allende el Río, sin número. Localidad: Palencia. Fecha: 28-3-89. Importe: 15.100 pesetas.

SP. 284-89. — Manuel Fernández Fuente. Actividad: Servicios Personales. Domicilio: General Mola, 28-2.º, izquierda. Localidad: Palencia. Fecha: 12-4-89. Importe: 15.100 pesetas.

SP. 315-89 (E). Rosario Cantabrana Pérez. Actividad: Cabeza de familia. Domicilio: Calle Barrio y Mier. Localidad: Cervera de Pisuerga. Fecha: 19-4-89. Importe: 25.000 pesetas.

ST. 321-89. Durán Soto y del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 500.100 pesetas.

ST. 322-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 50.100 pesetas.

SP. 323-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 50.100 pesetas.

SP. 324-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 75.000 pesetas.

SP. 325-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 75.000 pesetas.

SP. 326-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 75.000 pesetas.

SP. 327-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 75.000 pesetas.

SP. 328-89. Durán y Soto del Valle, Sociedad Liminada.—Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. de Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 21-4-1989. Importe: 75.000 pesetas.

SP. 347-89. María del Carmen Parniego Cabezón. Actividad: Comercio. Domicilio: Barrio y Mier, 18. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 26-4-1989. Importe: 15.000 pesetas.

SP. 357-89. Quindio Andrés de la Fuente. Actividad: Compra y Venta de Cereales y Abonos. Localidad Castrillo de Don Juan. Fecha: 24-4-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP. 358-89. Quindio Andrés de la Fuente. Actividad: Compra y Venta de Cereales y Abonos. Localidad Castrillo de Don Juan. Fecha: 24-4-89. Importe: 500.100 pesetas.

SO. 376-89. María del Carmen Diago Parrado. Actividad: Comercio. Domicilio: Navarra, sin número. Localidad: Palencia. Fecha: 17-5-89. Importe: 10.000 pesetas.

ST. 401-89. J. J. Martín Marcos. — Actividad: Construcción. Domicilio: Los Trigales, 19. Localidad: Palencia. Fecha: 8-5-89. Importe: 5.000 pesetas.

SH. 424-89. Construcciones Vidal Zárraga, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Alfonso VIII, 2,

tercero. Localidad: Palencia. Fecha: 30-5-89. Importe: 50.100 pesetas.

SH. 425-89. Construcciones Vidal Zárraga, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Alfonso VIII, 2, tercero. Localidad: Palencia. Fecha: 30-5-89. Importe: 50.100 pesetas.

SO. 433-89. Guadalupe Ortega Poza. — Actividad: Comercio Alimentación. Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 7. Localidad: Palencia. Fecha: 15-6-89. Importe: 50.100 pesetas.

ST. Construcciones y Restauraciones Rafael Vega. Actividad: Construcción. Domicilio: Catedral de Palencia. Localidad: Palencia. Fecha: 30-6-89. Importe: 5.000 pesetas.

SP. 537-89. Construcciones e Instalaciones Palentinas, S. A. Actividad: Construcción. Domicilio: Menéndez Pelayo, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 30-6-89. Importe: 500.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación, podrá presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (B. O. E. 12-8-75).

Palencia, 11 de julio de 1989. — El Inspector Jefe accidental, Carlos Enrique Rodríguez.

3403

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### CONVENIO COLECTIVO

*Adhesión de la empresa Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., al convenio colectivo de trabajo de la empresa "Electra del Viesgo, S. A."*

Exped. núm. 481/17/89

VISTO el acuerdo suscrito por la representación legal de la empresa "Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima" y los Delegados de Personal de la misma, con fecha 3 de julio de 1989, de adhesión al convenio colectivo de trabajo para la empresa "Electra del Viesgo, S. A.", firmado el 31 de mayo del citado año y con vigencia para 1989 - 1990, cuyo acuerdo de adhesión ha sido presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de registro y publicación el día 10 de julio de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2.º del Real De-

creto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

—: :—

En Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

#### REUNIDOS:

De una parte, don Pedro Luis Santamaría Fernández, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 13.898.042, Director - Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima, Empresa dedicada a la Distribución de Energía Eléctrica y con domicilio social en Santander y oficinas centrales en Palencia, Avenida General Goded, núm. 31-1.º, y de otra parte don José Antonio Blanco López, don José Daniel Herrero Pedrosa y don José María Fontaneda Ortega, mayores de edad, con Documentos Nacionales de Identidad números 12.674.254, 12.692.186 y 12.648.899, respectivamente.

Actúan don Pedro Luis Santamaría Fernández, en nombre y representación de la Sociedad mencionada por su calidad de Director - Gerente de la misma, y don José Antonio Blanco López, don José Daniel Herrero Pedrosa y don José María Fontaneda Ortega, por su calidad de Delegados de Personal de la Empresa.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarles cuanto en derecho fuere menester, comparecen ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, y con la consideración debida.

#### EXPONEN:

Que con fecha 31 de mayo de 1989, se ha firmado el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial entre la Empresa Electra de Viesgo, S. A., y la representación de sus trabajadores, del que se acompaña copia, que ha de regir durante los años 1989 y 1990.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 92, del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de

1980, se solicita adhesión a la totalidad de dicho convenio.

El ámbito personal del Convenio afectará a la totalidad del personal de la plantilla de la Empresa, cuyo número es de 33 trabajadores.

Por lo expuesto,

SUPLICA a V. I.:

Que teniendo por presentado este escrito, junto a los documentos a él aportados, se sirva admitirlo, y en su virtud acceder a la petición que en el mismo se continene, por ser así de justicia que se pide en Palencia para Palencia, en el lugar y fecha expresados "ut supra".

Dios guarde a V. I. muchos años.

Firmas (ilegibles).

3438

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido;

Hago saber: Que en los autos de arrendamientos local de negocio número 419/88, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido, don Carlos Fuentes Candelas, ha visto los presentes autos de arrendamientos urbanos (local de negocio), seguidos con el núm. 419 de 1988, seguidos por doña María Angeles Gómez Aguilar, representada por el Procurador señor Herrero Ruiz, y dirigida por la Letrado señora De Lamo Alonso, contra don Teódulo Abarquero García y doña Julia Espina, declarado el primero en rebeldía, y representada la segunda por el Procurador señor Hidalgo Martín, y dirigida por el Letrado señor Infante Barrera.

FALLO. — Que desestimando como desestimo la demanda resolutoria del contrato de arrendamiento formulada en nombre de doña María Angeles Gómez Aguilar, contra don Teódulo Abarquero García y doña Julia Espina Rodríguez, debo declarar y declarar no haber lugar a la resolución

del contrato de arrendamiento, absolviendo como absuelvo a los demandados de las pretensiones de la demanda, todo ello con imposición de las costas a la parte demandante. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Don Carlos Fuentes Candelas.—Rubricado.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, Secretaria doy fe. — Firmado: Doña Margarita Martín Zamora. — Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 769 de la L.E.C., por medio de la presente se notifica la sentencia al demandado rebelde.

Dado en Palencia, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3418

### Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de emplazamiento

Por la presente, se emplaza a la representación legal de la sociedad "Benntans Speditions, AG", para que comparezca, si viere de interesarle, ante el Juzgado de instrucción número tres de esta capital, a fin de hacer uso de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en este Juzgado de Distrito núm. uno, en el juicio de faltas 939/88.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la precitada sociedad, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palencia, a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3420

### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de la denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Jean Claude Erguy, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las doce diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen

ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Jean Claude Erguy, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Agente judicial (ilegible).

3422

### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de la denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar a Societe Sarl Cargosud, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las doce diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Societe Sarl Gargosud, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Agente judicial (ilegible).

3422

### BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convo-

car al señor Fiscal, y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Celine Marie Marthe Delsard, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3427

## BAÑOS DE CERRATO

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las diez.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Gerard Philippe María Georges, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3427

## BAÑOS DE CERRATO

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las diez cuarenta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Hilde Neven Yzer Momenstaat, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3428

## BAÑOS DE CERRATO

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las diez cuarenta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviem-

bre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Víctor Ribeiro, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3428

## BAÑOS DE CERRATO

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal, y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre y hora de las diez cuarenta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el art. 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el art. 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Peter Frans Jozeff de Caboter, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3428

## BAÑOS DE CERRATO

### *Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio

verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre, y horas de las diez cincuenta.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Daniel Cruz Araujo, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3425

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños en tráfico, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al abajo referenciado, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Constitución, el día once de septiembre, y horas de las once.

Con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a Manuel Noya Fernández, expido la presente en Baños de Cerrato, a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Agente judicial (ilegible).

3424

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

*Concurso - oposición para cubrir una plaza de fontanero de Régimen Laboral fijo, en este Excmo. Ayuntamiento de Palencia*

RESOLUCION de la Alcaldía de 3 de julio de 1989. — De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso - oposición para proveer una plaza de fontanero, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 19 de junio de 1989, número 73.

Asimismo, se hace público:

*Tribunal calificador*, a efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del artículo 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros del Tribunal calificador constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/82, son:

#### PRESIDENTE:

—Don Antonio Encina Losada, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento, como titular. Suplente: don Fernando Martínez Zulaica.

#### VOCALES:

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, titular: doña Carmen de la Fuente; suplente: doña Rosa González de Coa.

—En representación de la Junta de Castilla y León, titular: don Rafael Gutiérrez Carriedo; suplente: don Ladislao Porras Porras.

—En representación del Comité de Empresa: doña María de los Angeles Cabeza Moro, titular; don Rufino Aparicio Grau, suplente.

—En representación del Grupo Político P.P., titular: don Juan Carlos Revilla de la Parte; suplente: don Ernesto Argüelles Burgos.

—En representación del Grupo Político PSOE, titular: don José María Crespo Lorenzo; suplente: don Carmelo Rosales González.

—En representación del Grupo Político CDS, titular: don Isidoro Fernández Navas; suplente: don Pedro Pablo Abad Hernán.

—En representación del Grupo Político IU: D. Mariano San Martín Mena, suplente: don Antonio Herreros Herreros.

—Como Director o Jefe del Servicio, titular: don Higinio de Santos Gómez; suplente: don Ramón Martínez de Velasco.

#### SECRETARIO:

—Titular: don Roberto García de Frutos; suplente: doña María de las Mercedes Vita Aguado.

*Lugar:* Ayuntamiento de Palencia, planta primera.

*Día:* Doce de septiembre.

*Hora:* Diez de la mañana.

Palencia, 3 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

3399

### Ayuntamiento de Palencia

#### PERSONAL

*Convocatoria para proveer a través del procedimiento de concurso oposición, de promoción interna, tres plazas de Cabo de la Policía Local*

RESOLUCION de la Alcaldía de 4 de julio de 1989. De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso - oposición, para proveer tres plazas de Cabos de la Policía Local, para promoción de los funcionarios del Cuerpo.

Asimismo, se publica:

*Tribunal calificador:* A efectos de reclamaciones en los términos del artículo 20 y 21, de la L. P. A.

#### PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Encina Losada, titular; suplente, don Félix Díez Zarzosa.

#### VOCALES:

—En representación del Instituto de Estudios de Administración Local, doña Valentina Delgado Gutiérrez, titular; suplente, doña Carmen de la Fuente.

—En representación de la Junta de Castilla y León, titular: don Sisinio Rojo Alonso; suplente: don Eduardo Carriedo García.

—En representación de la Junta de Personal, titular: don José Luis Infante Villán; suplente: don Gregorio Guerra Roldán.

—En representación del Grupo Político P. P.: titular: don Ernesto Argüelles Burgos; suplente, don Alberto Pérez Villar.

—En representación del Grupo Político CDS, titular: don Isidoro Fernández Navas; suplente, don Pedro Pablo Abad Hernán.

—En representación del Grupo Político PSOE, titular: don José María Crespo Lorenzo; suplente, don Angel Donis Husillos.

—En representación del Grupo Político IU, titular: don Mariano San Martín Mena; suplente, don Antonio Herreros Herreros.

—Director o Jefe del Servicio don Roberto García de Frutos, como titular, y suplente don Ramón Martínez de Velasco.

#### SECRETARIO:

—Don Hilario del Barrio Calvo, titular; don Jesús Peñalba Font, suplente.

*Lugar:* Parque de Bomberos, sito en calle Guipúzcoa, s/n. Polígono Industrial.

*Día:* 18 de septiembre de 1989.

*Hora:* Diez horas.

Palencia, 6 de julio de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

#### ANEXO I

*Lista definitiva de admitidos al concurso oposición de promoción, para proveer tres plazas de Cabos de la Policía Local*

- 1.—Fernández Calleja, Francisco
- 2.—Fernández Pita, Isidoro.
- 3.—García Guzmán, David
- 4.—García Palmero, Victorino
- 5.—García del Río, Marciano
- 6.—González Aguado, Fco. Javier
- 7.—González Juan, Antonio
- 8.—González Santos, José Ignacio
- 9.—Grijalvo Tejeda, Raúl Alberto
- 10.—Lagartos Garrán, Jesús María
- 11.—Llorente Martínez, José María
- 12.—Martínez Arenillas, Valentín
- 13.—Maraña Tazo, José Miguel
- 14.—Mencías Fernández, Santiago
- 15.—Miguel Velasco, Luis Antonio
- 16.—Monge Monge, Florián
- 17.—Ortega Infante, Luis Angel
- 18.—Paredes Porro, José Carlos
- 19.—Pariante Morte, Javier
- 20.—Pérez Diez, Aurelio
- 21.—Pérez Helguera, Francisco
- 22.—Requena Fdez., José Javier
- 23.—Rodríguez Francés, Juan Antonio
- 24.—Rodríguez Trigueros, Juan
- 25.—Ruiz Macho, Aurelio
- 26.—Sáiz García, Juan Carlos
- 27.—San Millán Bustillo, Luis Mariano
- 28.—Torres Conde, Angel Miguel
- 29.—Zamora Pampliega, Juan Carlos
- 30.—Aguado Aguado, Miguel Angel
- 31.—Aínsua Maeso, Alberto
- 32.—Aparicio Guerra, Benito
- 33.—Aparicio Herrero, Florentino
- 34.—Bahillo Peña, Gonzalo
- 35.—Barcenilla Hernantes, Eduardo
- 36.—Bueno Helguera, Jesús
- 37.—Calvo Atienza, Fernando
- 38.—Cantera Alejandro, M.<sup>a</sup> Camino

Palencia, 4 de julio de 1989.

3417

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo Plenario adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión de 9 de mayo de 1989, por el que se aprueba inicial y definitivamente para el supuesto de no haber reclamaciones durante el período de información pública a que se someta el expediente, al proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Villalobón, segunda fase, presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, se hace público que no habiéndose formulado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la aprobación al proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de Villalobón, segunda fase, de conformidad con el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Palencia, 6 de julio de 1989. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

3416

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º.2 del Decreto de 5 de marzo de 1964, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Examinado el expediente incoado a instancia de don Vicente Alvarez Vargas, interesando la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa de la finca sita en calle María de Molina, número 7, de esta ciudad; y teniendo en cuenta: Que, el expediente ha sido tramitado conforme a las normas de procedimiento de aplicación al caso, dando audiencia a propietario y arrendatario quien se opone a su inclusión. Que, del informe emitido por el señor Arquitecto Técnico Municipal se deduce que el volumen actual de la edificación es de 2.700 metros cúbicos y el mínimo autorizado por Ordenanzas es de 6.000 metros cúbicos, al encontrarse en zona de edificación intensiva tipo 2, según Plan General de Ordenación y además está en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, que es de 16,50 metros y las edificaciones existentes en la actualidad tienen entre 7 y 8 metros.

Visto el art. 5.º.5 a) y c) del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, y considerando que el volumen edificado es inferior al 50 por 100 del mínimo autorizado en Ordenanzas

de Edificación y además en desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, aunque el uso industrial actual es acorde con el Planeamiento, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos y con la propuesta del Jefe de la Sección 1.ª y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, esta Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, el inmueble sito en calle María de Molina, núm. 7, de esta ciudad, de propiedad de don Vicente Alvarez Vargas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.º.5, apartados a) y c) del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, debiéndose acometer la nueva construcción dentro de los plazos legalmente establecidos en precitado Reglamento y en la Ley del Suelo, una vez firme el acuerdo”.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran estar interesados y demás efectos.

Palencia, 6 de julio de 1989. — El Alcalde accidental (ilegible).

3400

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º.2 del Decreto de 5 de marzo de 1964, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Examinado el expediente incoado a instancia de doña María José García Marirrodiga, interesando la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca sita en calle Diagonal, número 20, de esta Ciudad; y teniendo en cuenta: Que, el expediente ha sido tramitado conforme a las normas de procedimiento de aplicación al caso, dando audiencia a propietarios y moradores, quienes formulan alegaciones oponiéndose a su inclusión. — Que, del informe emitido por el señor Arquitecto Técnico Municipal se deduce que el volumen actual de la edificación es de 859,670 metros cúbicos y el volumen máximo edificable para esta zona sería de 2.803,690 metros cúbicos, lo que representa un 30,66 por 100 inferior a lo autorizado; encontrándose además la edificación en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada, ya que esta es de 16,50 metros y las edificaciones existentes apenas alcanzan los 6 metros en su punto más alto.

Visto el art. 5.5 a) y c) del Decreto 635/64, de 5 de marzo, por el que se



aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, y considerando que el volumen edificado es inferior al 50 por 100 del autorizado en Ordenanzas de Edificación y además se encuentra en desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos y con la propuesta del Jefe de la Sección 1.ª y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, esta Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, el inmueble sito en calle Diagonal, núm. 20, de esta ciudad, propiedad de doña María José García Marirrodriaga, al amparo de lo dispuesto en el art. 5.º.5, apartados a) y c) del Decreto 635/64, de 5 de marzo, debiéndose acometer la nueva construcción dentro de los plazos legales establecidos en precitado Reglamento y en la Ley del Suelo, una vez firme el acuerdo”.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pudieran estar interesados y demás efectos.

Palencia, 6 de julio de 1989. — El Alcalde accidental (ilegible).

3401

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alar del Rey, 10 de julio de 1989.— El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

3453

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expe-

diente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por casa de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

—Por suministro de agua, gas y electricidad.

—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

—Instalaciones de quioscos en la vía pública.

—Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alar del Rey, 10 de julio de 1989.— El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

3453

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa por servicio de recogida de basuras.
- Tasa por servicio de alcantarillado.
- Tasa por Cementerio municipal.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alar del Rey, 10 de julio de 1989.— El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

3453

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alar del Rey, 10 de julio de 1989.— El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

3453

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Baltanás, 12 de julio de 1989. — La Alcaldesa, María Carmen Diago.

3440

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 23 de mayo de 1989, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal ... .. 1.174.003
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 2.098.256
  4. Transferencias corrientes 1

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	2.000.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	63.740
TOTAL ... ..	5.336.000

## INGRESOS

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	2.025.000
2. Impuestos indirectos ...	243.725
3. Tasas y otros ingresos ...	1.514.275
4. Transferencias corrientes ...	350.000
5. Ingresos patrimoniales ...	203.000

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
TOTAL ... ..	5.336.000

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

*Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios*

Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Escala: H. N.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Nivel C. Desti.: 16.

Forma de provisión: Concurso.

*Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

Un contratado. Alguacil.

En agrupación con Villalcón, Pozo de Urama, Villacidaler y San Román de la Cuba.

Boadilla de Rioseco, 10 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3449

## DEHESA DE MONTEJO

## EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y la Ordenanza reguladora, los tipos de gravamen y tarifas en su caso de los siguientes recursos locales:

*Impuestos:*

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

*Tasas:*

—Alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Expedición de documentos.

—Licencia y apertura de establecimientos.

*Precios públicos:*

—Por saca de arena.

—Por desagüe de canalones.

—Por suministro de agua.

—Por ocupación de terrenos.

—Por tránsito de ganados en la vía pública.

—Por entrada de vehículos.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo.

—Por prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dehesa de Montejo, 11 de julio de 1989. — El Alcalde, José Igancio Fuente García.

3451

## FROMISTA

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, de la obra núm. 140/89, titulada "Pavimentación de calles en Frómista", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones novecientos noventa mil pesetas (2.990.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frómista, 10 de julio de 1989. — El Alcalde, Carmen Montes Barberena.

3439

## GUARDO

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 19 de junio de 1989, el proyecto de instalación de alumbrado público en Guardo, obra número 70/89, redactado por el Ingeniero Técnico don José Palomino Zarzosa, con un presupuesto de tres millones de pesetas (3.000.000), se expone al público, durante el plazo de un mes, en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho período puedan formularse ante esta Alcaldía, las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo, 11 de julio de 1989. — El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3454

## HERMEDES DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Moisés Pinedo.

3450

## HERMEDES DE CERRATO

## EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Moisés Pinedo.

3450

## HERMEDES DE CERRATO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Prestación del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Moisés Pinedo.

3450

## HERMEDES DE CERRATO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios públicos:

—Suministro de agua, gas y electricidad.

—Tránsito de ganado.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Por ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 12 de julio de 1989. — El Alcalde, Moisés Pinedo.

3450

## ITERO DE LA VEGA

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el

acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.343.700
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.020.000
3. Intereses ... ..	150.000
4. Transferencias corrientes	200.000
6. Inversiones reales ... ..	200.000
7. Transferencias de capital ... ..	3.436.300
9. Variación de pasivos financieros ... ..	650.000
TOTAL ... ..	10.000.000

## INGRESOS

1. Impuestos directos ...	2.020.300
2. Impuestos indirectos ...	391.000
3. Tasas y otros ingresos.	822.500
4. Transferencias corrientes	2.200.000
5. Ingresos patrimoniales.	326.200
7. Transferencias de capital ... ..	3.240.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	1.000.000
TOTAL ... ..	10.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

*Puestos de trabajo reservados a funcionarios*

—Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Oposición.

Adscrito al grupo: B.

Escala: F. H. V.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel para Compl. de destino: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Santoyo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Itero de la Vega, 16 de junio de 1989.

—El Alcalde, Juan José López.

3452

## REINOSO DE CERRATO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Contribuciones especiales.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinoso de Cerrato, 5 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3446

## REINOSO DE CERRATO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

—Prestación personal y de transporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinoso de Cerrato, 5 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3446

## REINOSO DE CERRATO

## E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Tasa por alcantarillado.

—Tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada

Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinoso de Cerrato, 5 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3446

### REINOSO DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Sobre desagüe de canalones.
- Suministro de agua.
- Por tránsito de animales.
- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Reinoso de Cerrato, 5 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

3446

### TABANERA DE CERRATO

#### EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1989, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

- Desagüe de canalones.
- Entrada de vehículos.
- Perros.
- Pastos.
- Alcantarillado.
- Parcelas.
- Roturos.

Tabanera de Cerrato, 11 de julio de 1989. — El Alcalde, Adrián Galindo.

3442

### TARIEGO DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expe-

diente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 10 de julio de 1989. — El Alcalde, F. González.

3447

### TARIEGO DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Por ocupación de la vía pública con materiales y otros.
- Por puestos, barracas, etc., en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.
- Por suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 10 de julio de 1989. — El Alcalde, F. González.

3447

### TARIEGO DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Tasa por alcantarillado.
- Tasa por prevención y extinción incendios.
- Tasa Cementerio.
- Tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tariego de Cerrato, 10 de julio de 1989. — El Alcalde, F. González.

3447

### VILLADA

#### EDICTO

Habiéndose conferido por Decreto de esta Alcaldía, núm. 3/88, de fecha 15 de febrero de 1988, la Delegación de atribuciones de concesión de licencias municipales en la Comisión de Gobierno, por el presente, y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente, se dispone:

—Revocar las anteriores atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno, que pasarán a partir del día de la fecha, a ser asumidas nuevamente por esta Alcaldía.

Villada, 7 de julio de 1989. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral.

3441

## Documentos expuestos

### PADRON DE LA CONTRIBUCION URBANA

Habiéndose recibido el Padrón de Contribución Urbana, correspondiente al término municipal, relativo al año 1989, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por plazo reglamentario de ocho días, conforme establece el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1984, durante el cual se admitirán las reclamaciones a que pudiera haber lugar siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasado dicho plazo no se admitirán ninguna reclamación por justa que sea.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Alar del Rey	3459
Boadilla de Rioseco	3458
Cardeñosa de Volpejera	3460
Itero de la Vega	3462
Magaz de Pisuegra	3463
Olmos de Ojeda	3455
Pozo de Urama	3458
San Román de la Cuba	3458
Tabanera de Cerrato	3457
Villahán	3456
Villacidaler	3458
Villalcón	3458
Villamuera de la Cueva	3461